

RESOLUCIÓN No. 086

(19de Abril de 2017)

Por la cual se autoriza pago

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 231 de 2016 y Estatuto General Artículo 41°. Literal d)

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Apicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que el director de unidad de extensión y proyección Social BERNARDINO HERNANDEZ identificado con cédula de ciudadanía N 16.209.924 de Cartago (valle) desde el 20 hasta el 22 de Abril del año en curso, visitará diferentes municipios Ginebra , Jamundi y Santander de Quilichao (cauca) con el fin de ofertar la educación continua al sector industrial de estas zonas.

Que el señor DENNIS REYES SANDOVAL, identificado con cédula de ciudadanía No 4.717.497 Presento las Facturas No 0556 y 0557, por concepto de servicio de Restaurante.

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, expidió los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, el siguiente pago:

Bernardino Hernández	16.209.924	\$ 300.000	18817 Rubro Viáticos	Viáticos
DENNIS REYES SANDOVAL	4.717.497	\$270.000 y \$270.000	16717 -16417 Rubros Bienestar U.	Servicios de restaurantes

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los Diez y Nueve días (19) del mes de Abril de dos mil diez y siete 2017.

NEYL GRIZALES ARANA
Rector

Elaboro Iván González